



CORDOBA 24 SEP 2018

VISTO, El CUDAP- Expte. UNC N° 0041089/2018, por el cual el Sr. Prof. Titular de Cát. "B" de Derecho Público Provincial y Municipal de la Facultad de Derecho solicita la designación de personal Auxiliar docente para prestar funciones en la mencionada cátedra, a fin de cubrir el grupo de dictado que tiene asignado el Prof. Armando G. Mayor, Leg. 31227, en uso de licencia por enfermedad de largo tratamiento;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados;

Lo dictaminado por Secretaría Académica de la Facultad;

Que siendo menester asegurar la prestación del servicio, resulta necesario y procedente acceder a lo solicitado, designando al Ab. Miguel Salvay, en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida al Prof. Armando G. Mayor;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la designación en cuestión, encuadra en disposiciones del Anexo II del Dec. 1610/93;

Lo dispuesto por Res. HCD 313/06;

Por EL LO, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art.1°: Designar al Sr. Ab. **MIGUEL SALVAY** DNI 33.476.472, en un cargo Auxiliar docente de Profesor Ayudante "A" dedicación simple (C.119) en Cát. "B" de Derecho Público Provincial y Municipal, a partir de la fecha y en forma interna mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida al Prof. Armando G. Mayor, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Dec. N° 1610/93.

Art.2°: Reconocer de legítimo abono los servicios prestados por el Ab. Miguel Salvay en el cargo designado por el Art. 1° de la presente, por el período comprendido entre el 8 de Agosto último y hasta la fecha.

Art.3°: El Ab. Miguel Salvay deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ord. CS N° 12/85 (t.o. 1990);

Art.4°: Protocolícese, Hágase saber. Gírese copia a Secretaría Académica y Dirección General de Administración de la Facultad, y ELÉVESE al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.


RICARDO D. ERPIZIAN
Secretaría Administrativa
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCI N.º:

1099


Dr. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
VICEDECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA